



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2110/PAD/007	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 21 octubre 2019	<b>BOUC:</b> 24 octubre 2019
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b>
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Lingüística Indoeuropea	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Filología Clásica	
<b>FACULTAD:</b> Filología	

Resolución de fecha  10  de  diciembre  de  2019  por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
GONZÁLEZ SAAVEDRA, BERTA
OBRADOR CURSACH, BARTOMEU

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_



2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

<b>Fecha:</b>	<b>12 de diciembre de 2019</b>
<b>Hora:</b>	<b>10:00-12:00h</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Sala de reuniones de la Facultad de Filología</b>

3º **Composición de la Comisión de Selección:**

<b>Miembros Titulares</b>	<b>Miembros Suplentes</b>
Eugenio Ramón Luján Martínez	José Miguel Baños Baños
Juan Antonio Álvarez-Pedrosa Núñez	Antonio López Fonseca
María Paz de Hoz García-Bellido	José Manuel Floristán Imízcoz
Isabel Velázquez Soriano	Miguel Herrero de Jáuregui
Cristina Martín Puente	María Isabel Conde Moreno

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Ma Carmen Cazorla Vivas

Vº Bº EL DECANO

Eugenio R. Luján Martínez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:  
10 de diciembre de 2019

Ana Illeras García

FACULTAD DE FILOLOGÍA  
SECCIÓN DE PERSONAL